



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 073-2016/MIDIS/PNADP-DE

Lima, 08 JUN. 2016

### VISTOS:

El Memorando N° 202-2016-MIDIS/PNADP-DE de fecha 06 de junio de 2016, de la Dirección Ejecutiva; y,

### CONSIDERANDO:

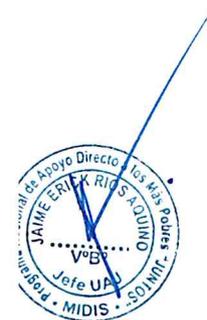
Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que formaliza su estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, las funciones específicas y requisitos mínimos a nivel de puesto, así como, la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, en mérito a las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, y entre sus funciones comprendidas en el Manual de Operaciones se encuentra las de aprobar, ejecutar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico - operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, de acuerdo al citado Manual de Operaciones, las Unidades Territoriales son las Unidades encargadas de ejecutar en el territorio nacional las actividades relacionadas con los procesos de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia de incentivos monetarios condicionados, Servicio para el retiro de incentivo monetario, Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, y Apoyo familiar, que estén en el marco de sus competencias y en cumplimiento de las políticas y lineamientos dictados por la Dirección Ejecutiva;

Que, entre las funciones del Jefe de la Unidad Territorial se encuentra la de planificar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las actividades y procesos operativos y de gestión del Programa dentro del ámbito territorial de su competencia, que garanticen el cumplimiento de los



objetivos del Programa, en coordinación con las Unidades Técnicas y en concordancia de las directivas, protocolos, mecanismos e instrumentos técnico – normativos dictados por la Dirección Ejecutiva, así como las demás funciones que en el marco de su competencia le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva;

Que, conforme a la normativa citada y de acuerdo a las funciones de las Unidades Territoriales, resulta necesario asignar a la señora Gloria Dueñas Corrido, Jefa de la Unidad Territorial de Cusco, la función de ejecutar el trabajo de intervención del Programa Juntos en el departamento de Madre de Dios, en adición a sus funciones;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la encargatura de la Resolución Ministerial N° 249-2015-MIDIS; y, estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Asignar a la señora Gloria Dueñas Corrido, Jefa de la Unidad Territorial de Cusco, la función de ejecutar el trabajo de intervención del Programa Juntos en el departamento de Madre de Dios, en adición a sus funciones

**Artículo 2°.-** La señora Gloria Dueñas Corrido, Jefa de la Unidad Territorial de Cusco, deberá dar cuenta a la Dirección Ejecutiva sobre los actos realizados en cumplimiento de la asignación de función dispuesta por la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**



.....  
José Luis Villalobos Castillo  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

